

# SIGPAC



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  
DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

## SIGPAC: NOVEDADES. ASPECTOS IMPORTANTES 2021



## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: CAMBIOS DE USO**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

### **Si la superficie solicitada del recinto es superior o igual a 2 hectáreas, documentación a presentar:**

- Informe Técnico incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas suficientes que acrediten y reflejen los cambios solicitados.

### **En superficies solicitadas inferiores a 2 hectáreas, documentación a presentar:**

- Fotografías fechadas y georreferenciadas suficientes que acrediten y reflejen los cambios solicitados.



### **Quedan excluidas de tener que presentar documentación** para el cambio de uso, independientemente de su superficie:

- Los cambios de usos producidos por las plantaciones y arranques de viñedos que estén comunicadas al registro vitícola.
- Los cambios de uso en las Forestaciones que hubieran finalizado su compromiso acogidas a alguno de los Reglamentos (UE) 2080/1992, 1257/1999, 1698/2005 y 1305/2013.

# CAMBIOS DE USO (en recintos completos o parte del mismo)



**SGA**

Version 6.12.0 (módulo 6.12.0.2) Servicios Centrales

Solicitudes Cuentas Cotes Registro Presencial Consultas Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Desacoplar

### Alegaciones al SIGPAC

	Graf.	Datos Alegaciones	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	C. Parcelaria	Cód. Recinto	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Ciclo de cultivo
1			06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	14	146		24	1,81	10	124	PISTACHO	
2			06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	21	109		1	83,59	4	62	PASTOS PERMANENTES DE S	
3			06	Badajoz	39	CORONADA (LA)	0	0	3	1		54	0,03	3	8	AVENA	
4			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	95		1	3,99	2	6	CENTENO	
5			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99		2	0,9	1	5	CEBADA	
6			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110		1	0,42	6	101	OLIVAR	
7			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	129		1	0,12	7	104	ALMENDROS	

Total: 11 | Registros desde 1 a 11 | Pag.1 | 50 Reg. por pagina

### RECINTOS PARA LOS QUE PRESENTA ALEGACIONES AL SIGPAC

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola
6	Badajoz	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110	1

(A6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara y algarrobos  
 (T7) Cambio coeficiente de admisibilidad de un recinto completo de pastos  
 (T3) Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadio) para todos los usos SIGPAC excepto los usos no agrarios: (Corrientes y superficies de agua (AG), Viales (CA), Edificaciones(ED), Improductivos (IM) y zonas Urbanas (ZU)).  
 (T1) Cambio de uso de un recinto completo

Uso Actual: TIERRA ARABLE

Nuevo Uso: OLIVAR

Motivo: Nueva plantación de olivar

Observaciones:

(A9) Elementos del paisaje: Inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría  
 (P5) Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene uso agrícola

Captura Gráfica Desacoplar

Ver Editar LDGs

v6.12.0

Frutos Secos

- Almendra
- Algarrobo
- Avellano
- Castaño
- Nogal
- Pistacho
- Otros



### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1131** *Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.*



CAI se estableciera en cada uno de los recintos SIGPAC que conforman el pasto declarado en común.

- Agricultores asociados con su NIF.
- Participación de cada agricultor en el pasto declarado en común, que podrán ser el número de hectáreas asignadas a cada uno de los agricultores o el porcentaje de participación.»

Veinticinco. Se añade un nuevo anexo XVI, de siguiente contenido:

#### «ANEXO XVI

##### Especificaciones técnicas de fotografías georreferenciadas

1. Información mínima que deben contener las fotografías georreferenciadas:
  - a) Ubicación geográfica: longitud y latitud.
  - b) Fecha y hora de captura debiendo estar registradas automáticamente por la cámara o teléfono móvil utilizado. No se permite establecer en el dispositivo la fecha y hora de forma manual.
  - c) Información de los recintos SIGPAC o las parcelas agrícolas afectadas.
  - d) La identificación del cultivo y, en su caso, el estado de desarrollo del mismo, deben ser plenamente identificables en la fotografía.



# FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS



## «ANEXO XVI

### Especificaciones técnicas de fotografías georreferenciadas

1. Información mínima que deben contener las fotografías georreferenciadas:

- a) Ubicación geográfica: longitud y latitud.
- b) Fecha y hora de captura debiendo estar registradas automáticamente por la cámara o teléfono móvil utilizado. No se permite establecer en el dispositivo la fecha y hora de forma manual.
- c) Información de los recintos SIGPAC o las parcelas agrícolas afectadas.
- d) La identificación del cultivo y, en su caso, el estado de desarrollo del mismo, deben ser plenamente identificables en la fotografía.

2. Formato de imagen, calidad y parámetros.

Las imágenes deberán tener una resolución mínima de 2 megapíxeles. En consecuencia, los sensores de la cámara empleada habrán de tener, como mínimo, la resolución indicada.

3. Número de fotografías.

Se tomarán un mínimo de dos fotografías. Entre las fotografías aportadas deberá haber, al menos:

- a) Una fotografía general que refleje la superficie afectada por la incidencia.
- b) Una fotografía de detalle que permita comprobar la veracidad de la incidencia o aportar la información requerida.

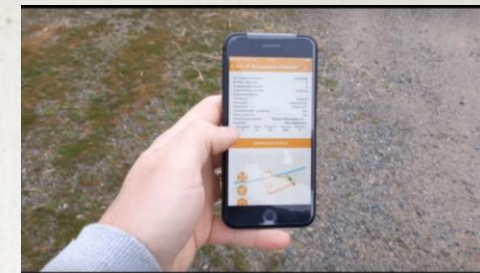
4. Integridad y seguridad de la información.

En ningún caso se admitirán fotografías editadas, bien sea por aplicación de filtros y efectos, o por la manipulación de estas en cualquier aspecto. Al efecto, se establecerán las medidas necesarias que permitan la detección de dicha manipulación.

En todo caso, durante la captura de las fotografías, se evitará que aparezcan en ellas personas, matrículas de automóviles, carteles o logos con objeto de cumplir los requerimientos de privacidad.»



# FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS



Aplicación app SGA Foto



Expedientes

Se visualizan los expedientes a los que se accede según el perfil y ámbito del usuario en el sistema SGA

<b>Organismo pagador</b> Andalucía	<b>Campaña</b> 2020
<b>Nº Expediente</b> 01000002	<b>Nº Solicitud</b> 48345
<b>Tipo de solicitud</b> Solicitud única	<b>Fecha de registro</b> 12/02/2020
<b>Organismo pagador</b> Andalucía	<b>Campaña</b> 2020
<b>Nº Expediente</b> 01000003	<b>Nº Solicitud</b> 48344
<b>Tipo de solicitud</b> Solicitud única	<b>Fecha de registro</b> 12/02/2020
<b>Organismo pagador</b> Andalucía	<b>Campaña</b> 2019
<b>Nº Expediente</b> 01000001	<b>Nº Solicitud</b> 45404
<b>Tipo de solicitud</b> Solicitud única	<b>Fecha de registro</b> 22/01/2019
<b>Organismo pagador</b> Andalucía	<b>Campaña</b> 2019
<b>Nº Expediente</b> 01000002	<b>Nº Solicitud</b> 45489
<b>Tipo de solicitud</b> Solicitud única	<b>Fecha de registro</b> 22/01/2019
<b>Organismo pagador</b> Andalucía	<b>Campaña</b> 2019
<b>Nº Expediente</b> 01000003	<b>Nº Solicitud</b> 45464



<https://www.youtube.com/watch?v=JuSUr8sGnSk>





# FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS

NOVEDAD

Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Documentación que acompaña la solicitud

Documentación Vista Guardar

- PRELIMINAR: VISTORIO PRELIMINAR
- NIF del solicitante persona jurídica
- NIF del representante legal
- Acreditación del representante legal
- AUTORIZACIÓN: Documento que acredita la representación en caso de que la Solicitud la presente un tercero
- Autorización en caso de que un recinto tenga más de un titular
- Documento justificativo del régimen de tenencia de un recinto.
- Salida gráfica obtenida a través del Visor SIGPAC. Delimitado por medio de croquis acotado el cambio propuesto sobre el recinto afectado  
 salida
- Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se ha tomado y la dirección
- Fotografías georreferenciadas  
 fot  
 Fotos  
 Fotos  
 Fotos
- Informe técnico, con antigüedad inferior a un año, que justifique el cambio solicitado suscrito por el profesional competente.  
 Informe Técnico
- Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro en la que se refleje el cambio solicitado.
- Copia del acta de control
- Certificado de derechos de riego o registro de agua expedido por la Confederación Hidrográfica correspondiente
- Documento privado suscrito por el propietario que otorgue capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral del recinto alegado
- Certificado de la comunidad de Regantes







# FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS



paña 2020 [Cambiar](#)

Presencial Consultas - Informes Autor

Docum

iones SIGPAC  
ales  
Adicional  
cción  
gados  
asociados por Recinto  
Complementaria  
y Justificante Registro  
es Relacionadas

### Ficha del Documento

#### Fotografías georreferenciadas

Guard

Dirección	
Latitud	37° 51' 31,94"
Latitud Decimal	37.858871444444446
Referencia Latitud	N
Longitud	-4° 48' 8,8"
Longitud Decimal	-4.8024435
Referencia Longitud	W
Hora Sistema GPS	07:55:57,000 UTC
Versión GPS	2.200
Fabricante de cámara	LG Electronics
Modelo de cámara	LG-K350n
Orientación	Top, left side (Horizontal / normal)
Resolución	72 dots per inch
Posicionamiento	Datum point

Metadatos



# FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS



**Ficha del Documento**

**Fotografías georreferenciadas**

Documento:

Archivo: **Versionar Documento** [77A50D46-94EE-4522-A]

Observaciones:

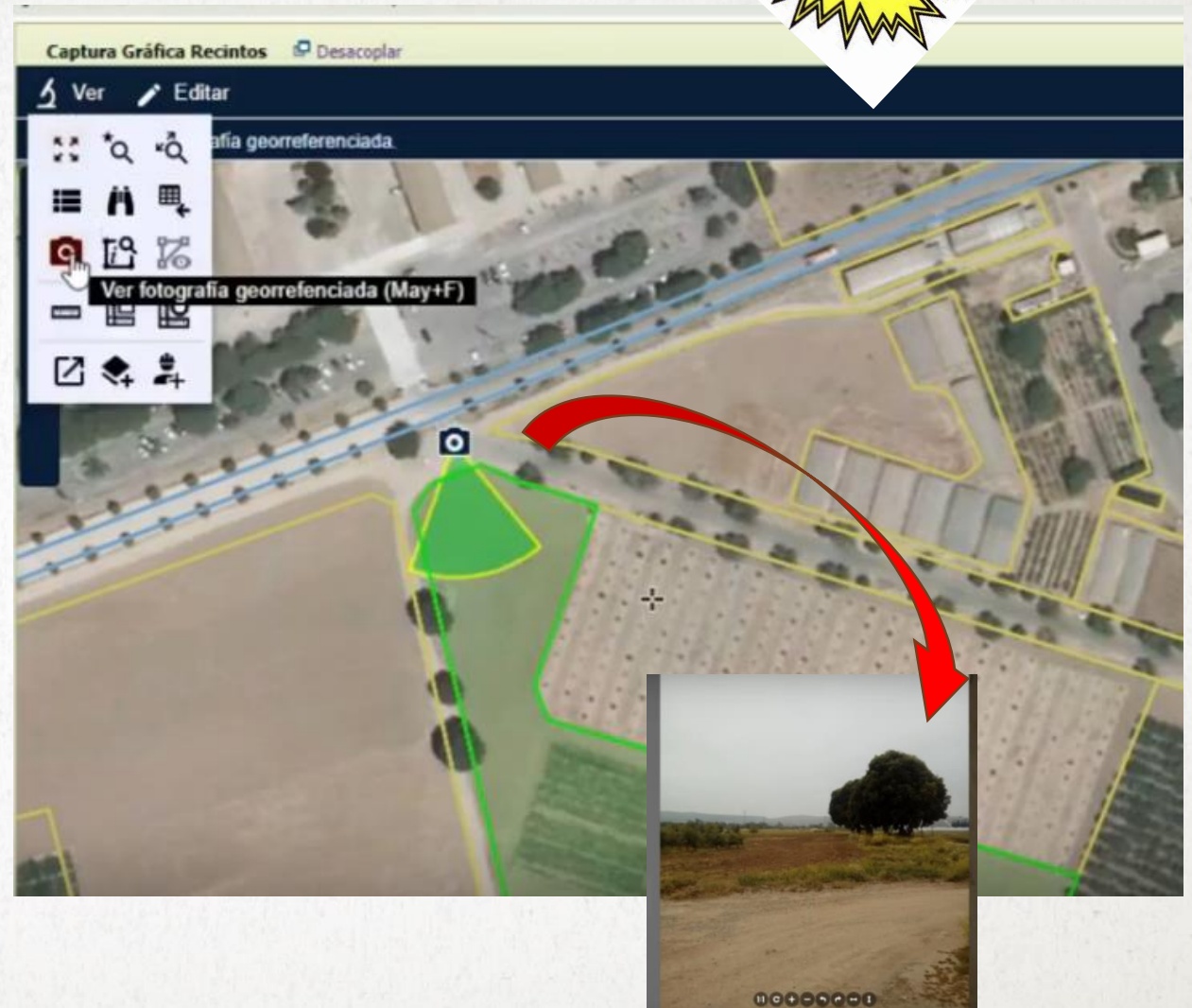
Tipo del documento: (\*) **Fotografías georreferenciadas**

Origen del documento:  Ciudadano  Administración

Fecha del Documento: (\*) 04/02/2020 Fecha de Validez: (\*) 25/12/2020

**Metadatos Del Documento**

Alto	3024 pixels
Ancho	4032 pixels
Orientación	Right side, top (Rotate 90 CW)
Resolución	72 dots per inch
Posicionamiento	Center of pixel array





## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC:FRUTOS DE CÁSCARAS**



# ALEGACIONES QUE AFECTAN A CAMBIOS DE USO A FRUTOS DE CÁSCARA Y LA VARIACIÓN DEL NÚMERO DE ÁRBOLES

Inicio Campaña: Campaña 2020 (Cambiar) Versión 6.12.0 (módulo 6.12.0.2) Servicios Centrales

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración MI Perfil Ayuda Salir

**Alegaciones al SIGPAC**

	Graf.	Datos Alegaciones	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	C. Parcelaria	Cód. Recinto	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Ciclo de cultivo
1			06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	14	146		24	1,81	10	124	PISTACHO	
2			06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	21	109		1	83,59	4	62	PASTOS PERMANENTES DE 5	
3			06	Badajoz	39	CORONADA (LA)	0	0	3	1		54	0,03	3	8	AVENA	
4			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	95		1	3,99	2	6	CENTENO	
5			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99		2	0,9	1	5	CEBADA	
6			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110		1	0,42	6	101	OLIVAR	
7			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	129		1	0,12	7	104	ALMENDROS	

Total: 11 | Registros desde 1 a 11 | Pag. 1 | 50 Reg. por pagina

**RECINTOS PARA LOS QUE PRESENTA ALEGACIONES AL SIGPAC**

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola
1	Badajoz	ALCONCHEL	0	0	14	146	24

(A6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara y algarrobos

Operación Frutos de Cáscara: Baja

Especie: Pistacho

Nº Árboles Actual: 428

Nº Árboles implicados: 420

Motivo:

Observaciones:

(T7) Cambio coeficiente de admisibilidad de un recinto completo de pastos

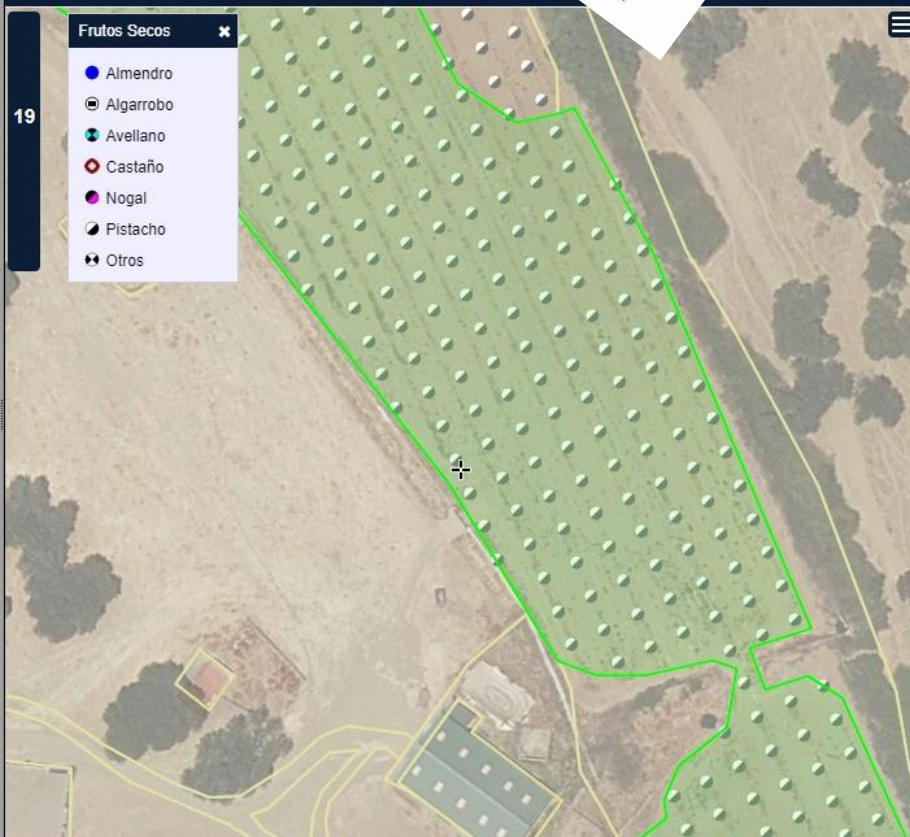
(T3) Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadío) para todos los usos SIGPAC excepto los usos no agrarios: (Corrientes y superficies de agua (AG), Viales (CA), Edificaciones(ED), Improductivos (IM) y zonas Urbanas (ZU)).

**Frutos Secos**

- Almendro
- Algarrobo
- Avellano
- Castaño
- Nogal
- Pistacho
- Otros

Captura Gráfica Desacoplar

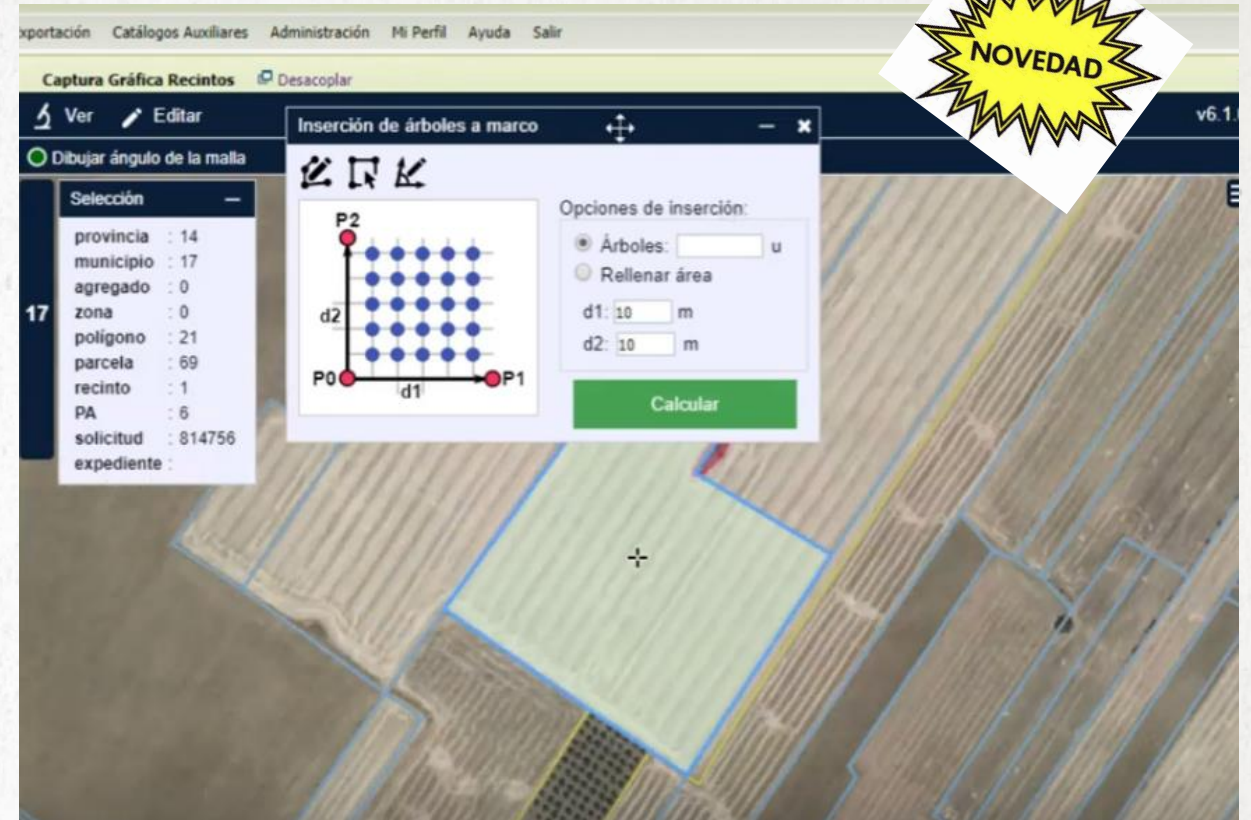
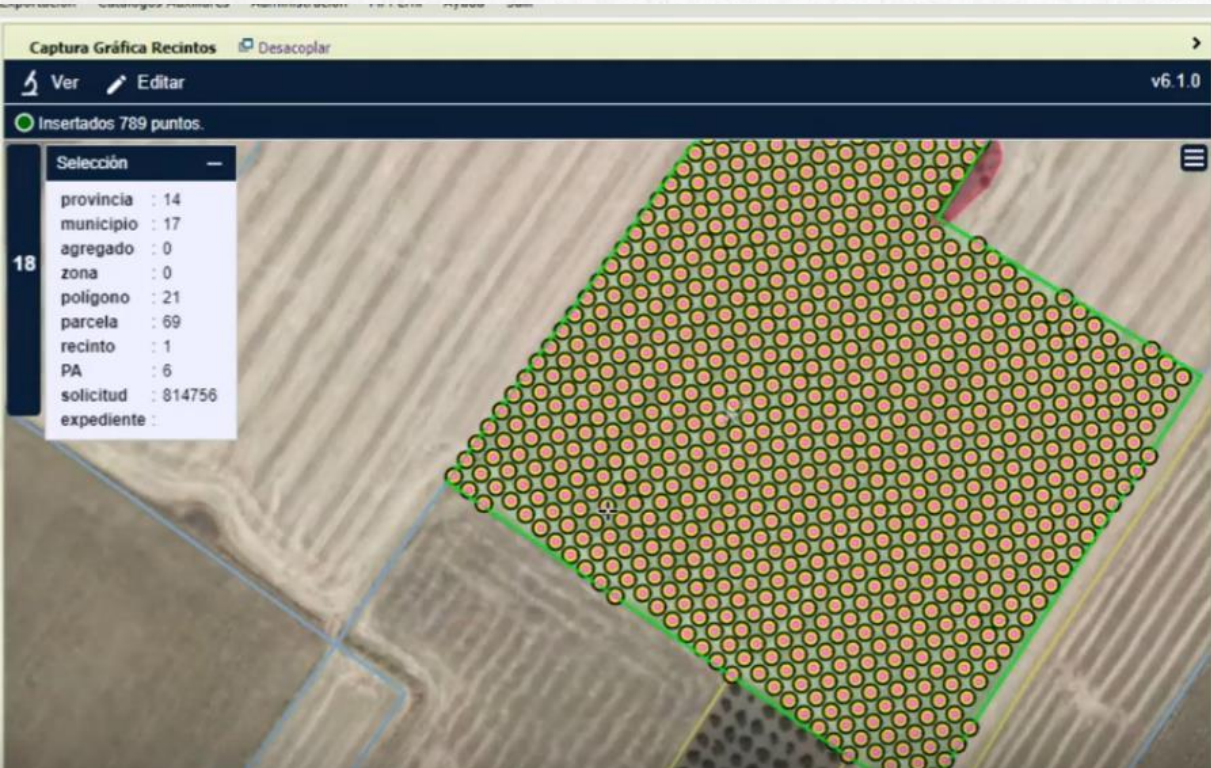
Ver Editar LDGs v6.12.0



# ALEGACIONES QUE AFECTAN A CAMBIOS DE USO A FRUTOS DE CÁSCARA Y LA VARIACIÓN DEL NÚMERO DE ÁRBOLES

(A6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara y algarrobos

Operación Frutos de Cáscara	Alta
Especie	Almendro
Nº Árboles Actual	
Nº Árboles implicados	790
Solicita reposicionamiento	





## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: CAP (Coeficiente admisibilidad de pastos)**



# CAMBIOS EN COEFICIENTE ADMISIBILIDAD PASTOS (CAP)

Para superficies declaradas mayores de 2 hectáreas.

- La persona que efectúa la alegación deberá disponer de código REGA activo y ganado.
- Informe técnico, justificando los cambios solicitados; si tuviera varias zonas será necesario valorar cada una de ellas de forma independiente.

Para superficies declaradas menores de 2 hectáreas, es aconsejable presentar fotografías georreferenciadas y fechadas.



## CÁLCULO COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS

Referencia recinto \_\_\_\_\_

ELEMENTOS Y OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO Y/O APROVECHAMIENTO DEL RECINTO	VALOR (CAP.A)	ESTIATO VEGETAL NO APROVECHABLE	VALOR (CAP.B)
No existen elementos y/o obstáculos que impidan el pastoreo o el aprovechamiento en el recinto	100		
Existen elementos u obstáculos que impiden el pastoreo o aprovechamiento en alguna zona, de un 10 % a un 30 %	90	Reducida < 5 %	1
	80	Escasa 5 a 20 %	0.85
	70	Significativa 20 a 40 %	0.65
Existen elementos u obstáculos que impiden el pastoreo o aprovechamiento en parte del recinto, de un 40 % a un 60 %	60	Importante 40 a 60 %	0.45
	50	Elevada 60 a <85 %	0.2
	40	La densidad y cobertura del estrato arbustivo no permiten aprovechamiento ninguno > 85 %	0
Existen elementos u obstáculos que impiden el pastoreo o aprovechamiento en casi por completo del recinto, de un 70 % a un 90 %	30		
	20		
	10		
Recinto inaccesible para pastoreo o aprovechamiento	0		
CAP CALCULADO = CAP.A x CAP.B = _____			

ACTIVIDAD AGRARIA OBSERVADA	
PASTOREO	<input type="checkbox"/> Presencia de ganado
MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/> Siega
	<input type="checkbox"/> Desbroce
	<input type="checkbox"/> Estercolado/abonado
	<input type="checkbox"/> Drenaje
<input type="checkbox"/> NINGUNA	

# CAMBIOS EN COEFICIENTE ADMISIBILIDAD PASTOS (CAP)

Versión 6.12.0 (módulo 6.12.0.2)

Servicios Centrales

Campaña: **Campaña 2020** (Cambiar)

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Desacoplar

### Alegaciones al SIGPAC

	Graf.	Datos Alegaciones	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	C. Parcelaria	Cód. Recinto	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Ciclo de cultivo
4			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	95		1	3,99	2	6	CENTENO	
5			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99		2	0,9	1	5	CEBADA	
6			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110		1	0,42	6	101	OLIVAR	
7			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	129		1	0,12	7	104	ALMENDROS	
8			06	Badajoz	63	HERRERA DEL DUQUE	0	0	9	14		1	53,93	5	64	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	
9			06	Badajoz	83	MERIDA	0	0	78	439		1	0,4	9	124	PISTACHO	
10			10	Cáceres	195	TORREMENGA	0	0	1	226		5	0,22	8	105	MELOCOTONEROS	
11			10	Cáceres	900	CACERES	0	0	49	2		3	13,09	11	166	ACELGA	

Total: 11 | Registros desde 1 a 11 | Pag.1 | 50 Reg. por pagina

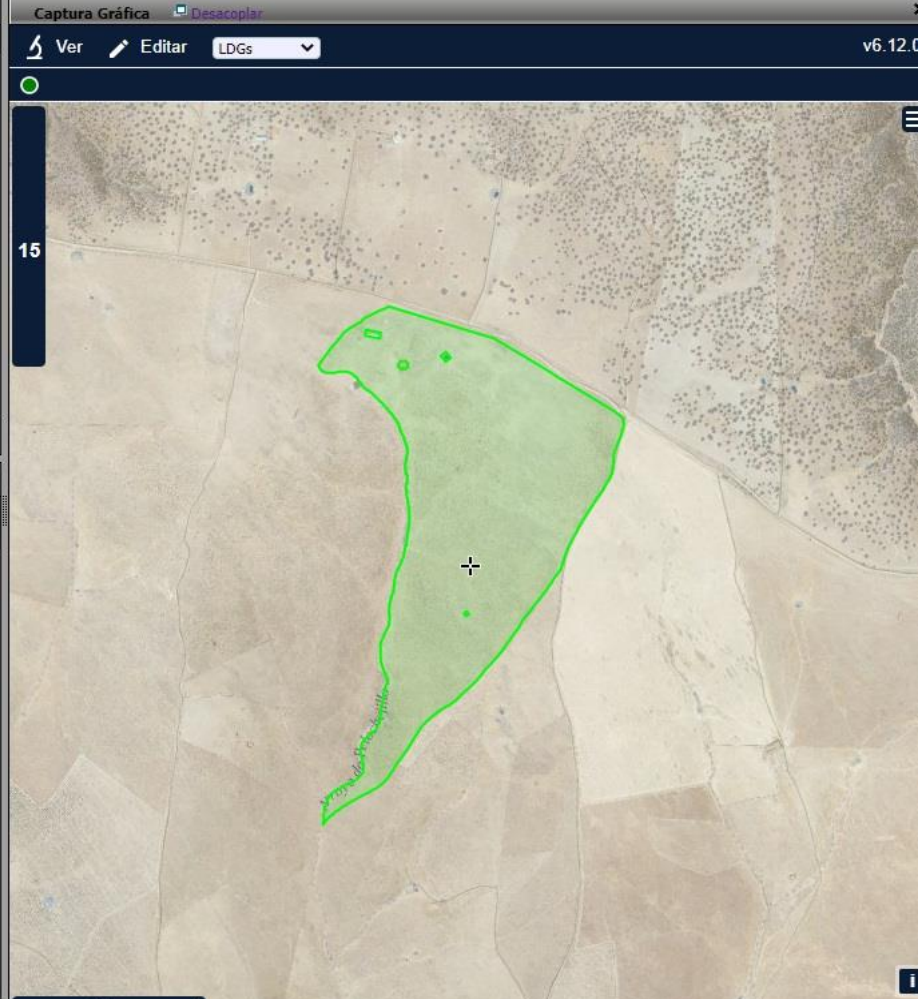
Desacoplar

### RECINTOS PARA LOS QUE PRESENTA ALEGACIONES AL SIGPAC

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola	
8	Badajoz	HERRERA DEL DUQUE	0	0	9	14	1	5

(A6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara y algarrobos  
 (T7) Cambio coeficiente de admisibilidad de un recinto completo de pastos

CAP prevalente del SIGPAC	100
CAP declarado	100
Factor de Vegetación SIGPAC	100
Factor pendiente SIGPAC	100
Factor suelo SIGPAC	100
Factor de Vegetación declarado	100
Factor pendiente declarado	100
Factor suelo declarado	100
Motivo	
Observaciones	







## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: SISTEMA DE EXPLOTACIÓN**



- Certificado de tenencia de un derecho de uso de agua registrado expedido por la Confederación Hidrográfica correspondiente y competente sobre la parcela y/o recinto.
- En caso de pertenecer a una comunidad de regantes, legalmente constituida, se aportará certificado sellado y firmado por el Secretario de la comunidad de regantes a la que pertenezca, en la que se reflejarán los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado, donde conste con claridad, las parcelas o recintos identificados mediante referencia SIGPAC y los datos de inscripción en el Registro de Aguas, Catálogo de Aguas Privadas o Canon de Regulación y fecha de la inscripción así como nombre, apellidos, razón social y NIF de la persona interesada.





## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: ELEMENTOS DEL PAISAJE**



- Se edita en SGA, y se define para modificar, eliminar, incluir o cambiar la tipología.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas, suficientes que reflejen los cambios solicitados.



Campana: **Campana 2020** (Cambiar) Versión 6.12.0 (módulo 6.12.0.2) Servicios Centrales

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

**Alegaciones al SIGPAC**

	Graf.	Datos Alegaciones	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	C. Parcelaria	Cód. Recinto	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Ciclo de cultivo
1	+		06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	14	146		24	1,81	10	124	PISTACHO	
2	+		06	Badajoz	7	ALCONCHEL	0	0	21	109		1	83,59	4	62	PASTOS PERMANENTES DE S	
3			06	Badajoz	39	CORONADA (LA)	0	0	3	1		54	0,03	3	8	AVENA	
4	+		06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	95		1	3,99	2	61	CENTENO	
5			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99		2	0,9	1	5	CEBADA	
6			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110		1	0,42	6	101	OLIVAR	
7			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	129		1	0,12	7	104	ALMENDROS	

Total: 11 | Registros desde 1 a 11 | Pag. 1 | 50 Reg. por pagina

**RECINTOS PARA LOS QUE PRESENTA ALEGACIONES AL SIGPAC**

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola
5	Badajoz	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99	2

(A6) Alegaciones que afectan a recintos de frutos de cáscara y algarrobos

(T7) Cambio coeficiente de admisibilidad de un recinto completo de pastos

(T3) Cambio de sistema de explotación (Secano/Regadío) para todos los usos SIGPAC excepto los usos no agrarios: (Corrientes y superficies de agua (AG), Viales (CA), Edificaciones(ED), Improductivos (IM) y zonas Urbanas (ZU)).

(T1) Cambio de uso de un recinto completo

(A9) Elementos del paisaje: Inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría

Actuación solicitada:

Morfología:

Tipo de elemento estructural:

Motivo:

Observaciones:

**Posibilidad de dar de:**

- ALTA
- BAJA
- MODIFICAR

**Tipología:**

- POLÍGONO
- LÍNEA
- PUNTO

**Captura Gráfica** (Desacoplar) v6.12.0

Ver Editar LDGs





# **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: INCIDENCIAS EN RECINTOS**



**117 Cultivo abandonado.-** Documentación a entregar: Informe técnico que incluya fotografías georreferenciadas y fechadas, con independencia de la superficie declarada.



**159 Admisibilidad del recinto condicionada por incendio.-** Este tipo de alegaciones se solicitará de oficio al servicio con competencias en materia de incendios que el recinto se encuentra en situación de poder reiniciar su actividad agraria, ahora bien, en el caso de poseer certificado de la autoridad competente, que identifique inequívocamente el recinto SIGPAC como no perteneciente a una zona incendiada sujeta a restricciones, bien geográficamente o bien por el tiempo transcurrido, se deberá aportar a la hora de formalizar la alegación.





Por constituir una situación de elevado riesgo de abandono, no se considerarán admisibles superficies de las parcelas o recintos en las que haya declarado, de forma reiterada, durante más de cinco años consecutivos una actividad de mantenimiento, a no ser que el solicitante pueda demostrar que está realizando una actividad agraria sobre dichas parcelas, presentando la correspondiente alegación al SIGPAC.

**158 Barbecho de más de 5 años (Novedad) .-** Documentación a entregar: Fotografías georreferenciadas para acreditar que se realiza la labor de actividad correspondiente, con independencia de la superficie declarada.

**177 Cultivos permanentes con actividad de mantenimiento más de 5 años.(Novedad).-** Documentación a entregar: Fotografías georreferenciadas para acreditar que se realiza la labor de actividad correspondiente, con independencia de la superficie declarada.

**186 Pastos con actividad de mantenimiento más de 5 años (Novedad).-** Documentación a entregar: Fotografías georreferenciadas para acreditar que se realiza la labor de actividad correspondiente, con independencia de la superficie declarada.

# REINICIO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA: INCIDENCIAS 117, 159, 158, 177, 186

Ver Editar LDGs v6.12.0

Activada LDG

**Selección**  
 provincia : 10  
 municipio : 900  
 agregado : 0  
 zona : 0  
 polígono : 49  
 parcela : 2  
 recinto : 3  
 PA : 11  
 solicitud : 3415  
 expediente :  
 superficie : 9.4501 ha

	Graf.	Datos Alegaciones	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	C. Parcelaria	Cód. Recinto	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Ciclo de cultivo
5			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	99		2	0,9	1	5	CEBADA	
6			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	110		1	0,42	6	101	OLIVAR	
7			06	Badajoz	46	ESPARRAGALEJO	0	0	5	129		1	0,12	7	104	ALMENDROS	
8			06	Badajoz	63	HERRERA DEL DUQUE	0	0	9	14		1	53,93	5	64	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	
9			06	Badajoz	83	MERIDA	0	0	78	439		1	0,4	9	124	PISTACHO	
10			10	Cáceres	195	TORREMENGA	0	0	1	226		5	0,22	8	105	MELOCOTONEROS	
11			10	Cáceres	900	CACERES	0	0	49	2		3	13,09	11	166	ACELGA	

Total: 11 Registros desde 1 a 11 Pag.1 50 Reg. por pagina

**RECINTOS PARA LOS QUE PRESENTA ALEGACIONES AL SIGPAC**

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola	
8	Badajoz	HERRERA DEL DUQUE	0	0	9	14	1	5

- (P5) Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene uso agrícola
- (A12) Otras no previstas anteriormente.
- (P4) Partición de un recinto para cambiar de sistema de explotación (Secano/Regadío) de una parte del mismo
- (P8) Partición de un recinto para cambiar el coeficiente de admisibilidad en una parte del mismo
- (P2) Partición de un recinto para cambiar el uso de una parte del mismo
- (A11) Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera
- (A10) Reinicio/confirmación de la actividad agraria en un recinto con Cultivo Abandonado, Barbecho de más de 5 años, Superficie incendiada y/o Cultivo permanente con más de 5 años sin actividad de producción

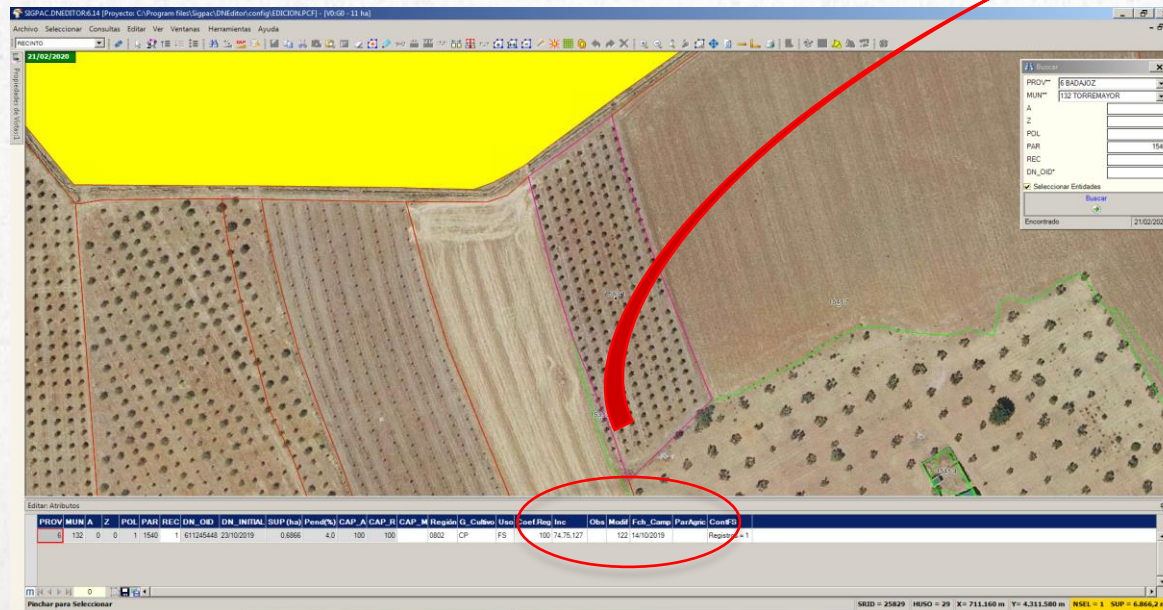
Uso SIGPAC que solicita: **PASTIZAL**  
 Motivo:   
 Observaciones:   
 Incidencia:

Barbecho de más de 5 años: incidencia 158  
 Cultivo abandonado: Incidencia 117  
 Cultivo permanente con más de 5 años de actividad agraria distinta de producción: incidencia 177  
 Pastos con actividad de mantenimiento más de 5 años: incidencia 186  
 Superficie incendiada: incidencia 159



## Incidencia 127: Regadío comprobado. No consta concesión/autorización

- Certificado de tenencia de un derecho de uso de agua registrado expedido por la Confederación Hidrográfica correspondiente y competente sobre la parcela y/o recinto.
- En caso de pertenecer a una comunidad de regantes, legalmente constituida, se aportará certificado sellado y firmado por el Secretario de la comunidad de regantes a la que pertenezca, en la que se reflejarán los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado, donde conste con claridad, las parcelas o recintos identificados mediante referencia SIGPAC y los datos de inscripción en el Registro de Aguas, Catálogo de Aguas Privadas o Canon de Regulación y fecha de la inscripción así como nombre, apellidos, razón social y NIF de la persona interesada.



**Sigpac debe reflejar la realidad del terreno.**  
**Incidentes: La capa de recintos incluye también un atributo codificado que se denomina "Incidentes", que permite registrar otra información diversa que es relevante para la gestión.**

## Incidencia 149: Recinto de pasto medioambientalmente sensible transformado.

### Real Decreto 1075/2014

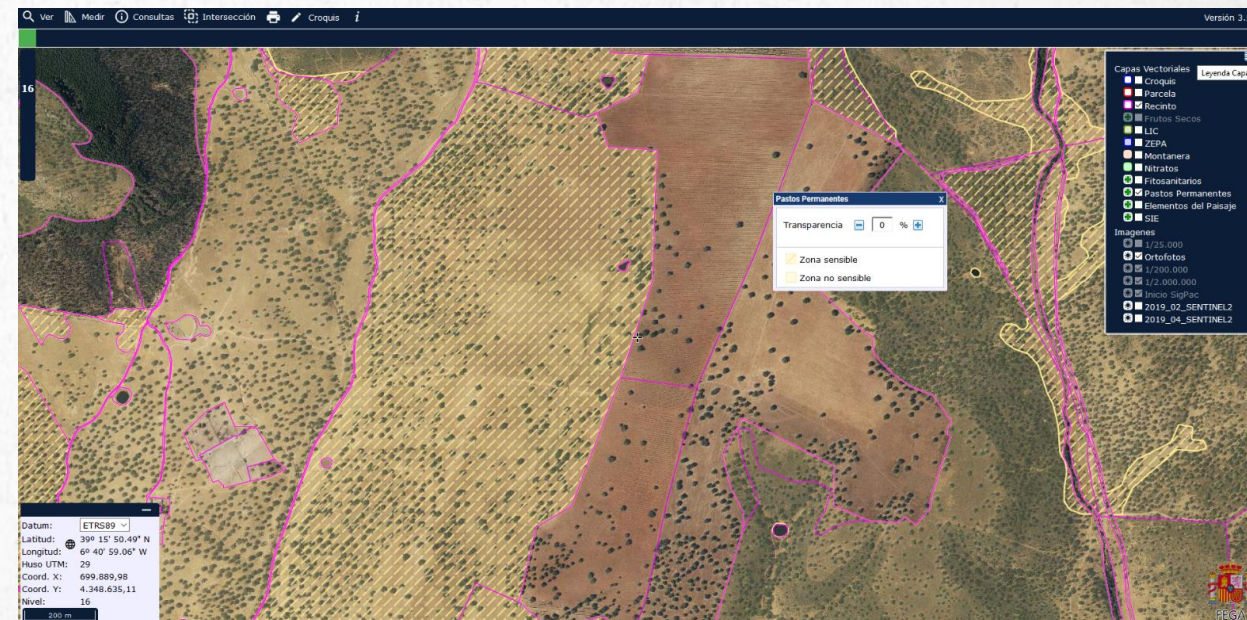
#### Art.21. Pastos permanentes medioambientalmente sensibles.

1.- No se podrán convertir ni labrar, ni efectuar labores más allá de las necesarias para su mantenimiento en los pastos permanentes designados como medioambientalmente sensibles situados en las zonas contempladas por las directivas 92/43/CEE ó 2009/147/CE. Las zonas cubiertas por estos pastos medioambientalmente sensibles estarán identificadas en el SIGPAC.

**Hábitat 6220:** Zonas subestépicas de gramíneas y anuales. Cod. U.E. 6220

#### Documentación a entregar:

- En recintos reconvertidos a pastos: Informe técnico, con fotografías fechadas y georreferenciadas.
- En caso de alegar que no pertenece a la zona del hábitat: Certificado de la autoridad competente en materia de medio ambiente de que el cambio de uso, o solicitud de modificación al SIGPAC presentada, está autorizado o exento conforme a los requisitos a cumplir en aplicación de la normativa medioambiental vigente en esta comunidad autónoma.



**Incidencia 166:** El cambio reflejado en Sigpac, no está autorizado por el órgano competente en materia de medio ambiente.

- Documentación: Certificado de la autoridad competente en materia de medio ambiente de que el cambio de uso, o solicitud de modificación al SIGPAC presentada, está autorizado o exento conforme a los requisitos a cumplir en aplicación de la normativa medioambiental vigente en esta comunidad autónoma.

*“Esta documentación, además debe presentarse en cualquier alegación Sigpac que la precise”*

The screenshot shows the SIGPAC.DNEDITOR 6.14 interface. The main window displays a map of agricultural land with various plots outlined in different colors (red, green, blue). A red arrow points from the text above to a specific plot on the map. Below the map, there is a data table with columns for G\_Cultivo, Uso, Coef.Reg, Inc, Obs, Modif, Fch\_Camp, ParAgric, and ContFS. The table contains data for a plot with SRID = 25830, HUSO = 30, X = 286.668 m, Y = 4.343.127 m, NSEL = 1, and SUP = 24,2151 ha. The table also includes columns for PROV, MUN, A, Z, POL, PAR, REC, DN\_OID, DN\_INITIAL, SUP (ha), Pend(%), CAP\_A, CAP\_R, CAP\_M, Región, G\_Cultivo, Uso, Coef.Reg, Inc, Obs, Modif, Fch\_Camp, ParAgric, and ContFS.

G_Cultivo	Uso	Coef.Reg	Inc	Obs	Modif	Fch_Camp	ParAgric	ContFS
TCS	FS	0	74,75.166		100	10/10/2017		Registros = 1
AVELLANOS	ALMENDROS	ALGARROBOS	NOGALES	PISTACHOS	OTROS			
0	10088	0	0	0	0			

PROV	MUN	A	Z	POL	PAR	REC	DN_OID	DN_INITIAL	SUP (ha)	Pend(%)	CAP_A	CAP_R	CAP_M	Región	G_Cultivo	Uso	Coef.Reg	Inc	Obs	Modif	Fch_Camp	ParAgric	ContFS
10	112	0	0	21	15	1	835486002	10/04/2019	24,2151	1,9	99	100	0301	TCS	FS	0	74,75.166		100	10/10/2017			Registros = 1
															AVELLANOS	ALMENDROS	ALGARROBOS	NOGALES	PISTACHOS	OTROS			
															0	10088	0	0	0	0			



## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: DOMINIO PÚBLICO**





## INCIDENCIA SIGPAC 179: “RECINTO CON DERECHO DE CULTIVO EN DOMINIO PÚBLICO”

- La incidencia se utiliza para diferenciar e identificar recintos enclavados en parcelas catastradas en vías pecuarias, en los que exista derecho de cultivo atendiendo a la normativa de la CA. Estos recintos pueden ser objeto de ayudas de la PAC.

Se deberá entregar certificado de aprovechamiento de la autoridad competente en materia de vías pecuarias





# **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SIGPAC: SAC QUERCUS**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

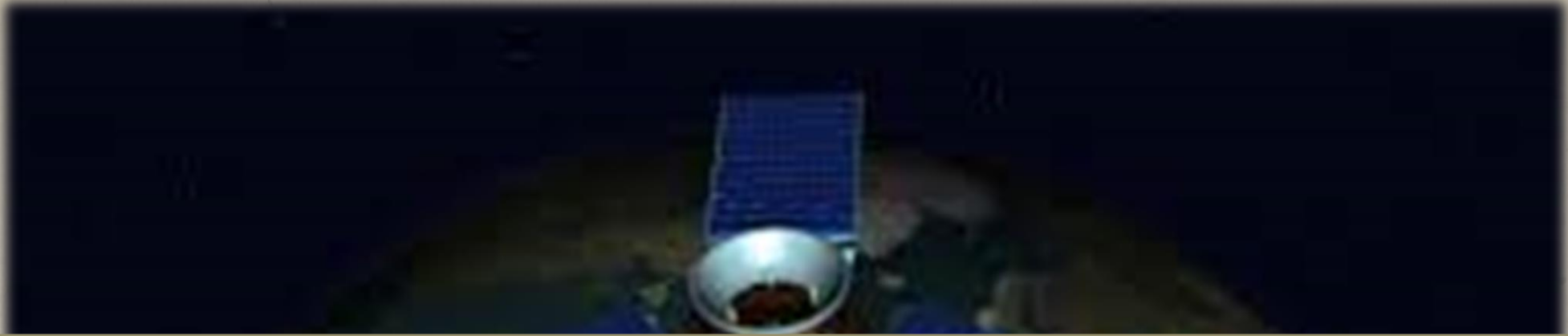
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

- Informe técnico con independencia de la superficie declarada, en el que se incluya fotografías georreferenciadas y un estudio de la superficie de arbolada cubierta del recinto solicitado, indicando número de árboles productivos y diámetro de copa media.

(A11) Recintos SIGPAC declarados como Capa Montanera

% Sup. Arbolada	<input type="text"/>
Motivo	<input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>





# SIGPAC-MONITORIZACIÓN



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio



## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1131** *Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.*



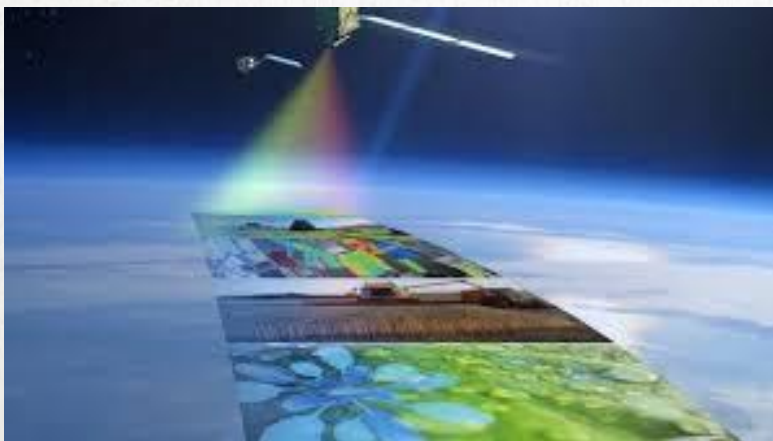
Hasta ahora, la posibilidad de registrar alegaciones para modificar la información reflejada en el SIGPAC recaía siempre sobre el interesado. Su tramitación y gestión supone una importante carga administrativa. De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, se pretende que las modificaciones del SIGPAC derivadas de la modificación de la solicitud única en base a los resultados de ciertos controles puedan ser realizadas de oficio por parte de la administración competente. Con el fin de garantizar la coherencia del SIGPAC se modifica también el citado artículo 7 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, introduciéndose la posibilidad de presentar las alegaciones al SIGPAC en los mismos plazos de modificación de la solicitud única como consecuencia de los controles preliminares y por monitorización.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1131** *Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.*

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, **la información registrada en el SIGPAC podrá ser actualizada de oficio por las comunidades autónomas en los casos de modificación de solicitud única presentadas en el marco de los controles preliminares o por monitorización** regulados, respectivamente, en los apartados 6 y 6 bis del artículo 99 del presente real decreto, siempre y cuando dicha actualización sea necesaria para mantener la coherencia entre el SIGPAC, la nueva información contenida en la solicitud única y el resultado de los controles.»





# VISOR SIGPAC FEGA

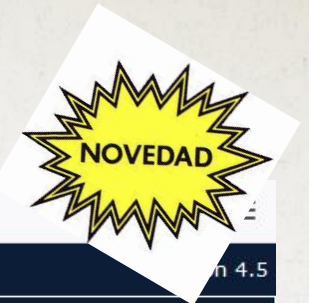
<https://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor>



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

# VISOR SIGPAC FEGA. MAPA FORESTAL DE ESPAÑA



https://sigpac.mapa.gob.es/fega/visor/

Ver Medir Consultas Intersección Croquis Campaña 2021

16.7

Datum: ETRS89  
Latitud: 38° 52' 54.03" N  
Longitud: 6° 13' 49.21" W  
Huso UTM: 29  
Coord. X: 740.248,91  
Coord. Y: 4.307.292,66  
Nivel: 16.7  
100 m

Capas Vectoriales

- Croquis
- Parcela
- Recinto
- Declaración
- Frutos Secos
- Red Natura
- Montanera
- Nitratos
- Fitosanitarios
- Pastos Permanentes
- Elementos del Paisaje
- SIE
- MFE

Imágenes

- Topografía IGN
- Ortofotos
- 2020\_01\_SENTINEL2
- 2020\_03\_SENTINEL2
- 2020\_04\_SENTINEL2
- 2020\_06\_SENTINEL2
- 2020\_07\_SENTINEL2
- 2020\_09\_SENTINEL2
- 2020\_10\_SENTINEL2
- 2020\_12\_SENTINEL2

FEGA

# VISOR SIGPAC FEGA. MAPA FORESTAL DE ESPAÑA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**SIGPAC**  
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

sistema de identificación de parcelas agrícolas

La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha 2020.

Tesela MFE	Provincia	Superficie (ha)	Versión MFE
2500319	6 - BADAJOZ	420,9248	Año 2020

Tipo Estructural	Distribución	Fracción cabida cubierta (%)		Uso suelo	Formación arbolada
		Total	Arbórea		
Bosque Adehesado	Uniforme	85	30	Monte arbolado. Dehesa	Dehesas

Especie	Ocupación (%)	Estado
Quercus ilex	80	Fustal
Quercus ilex	20	Monte bravo
Sin datos	0	Sin datos

**IMPRIMIR**

# VISOR SIGPAC FEGA. CAMPAÑAS 2020 Y 2021



Ver Medir Consultas Intersección Croquis  Campaña 2021 Versión 4.5

Campaña 2021  
 Campaña 2020

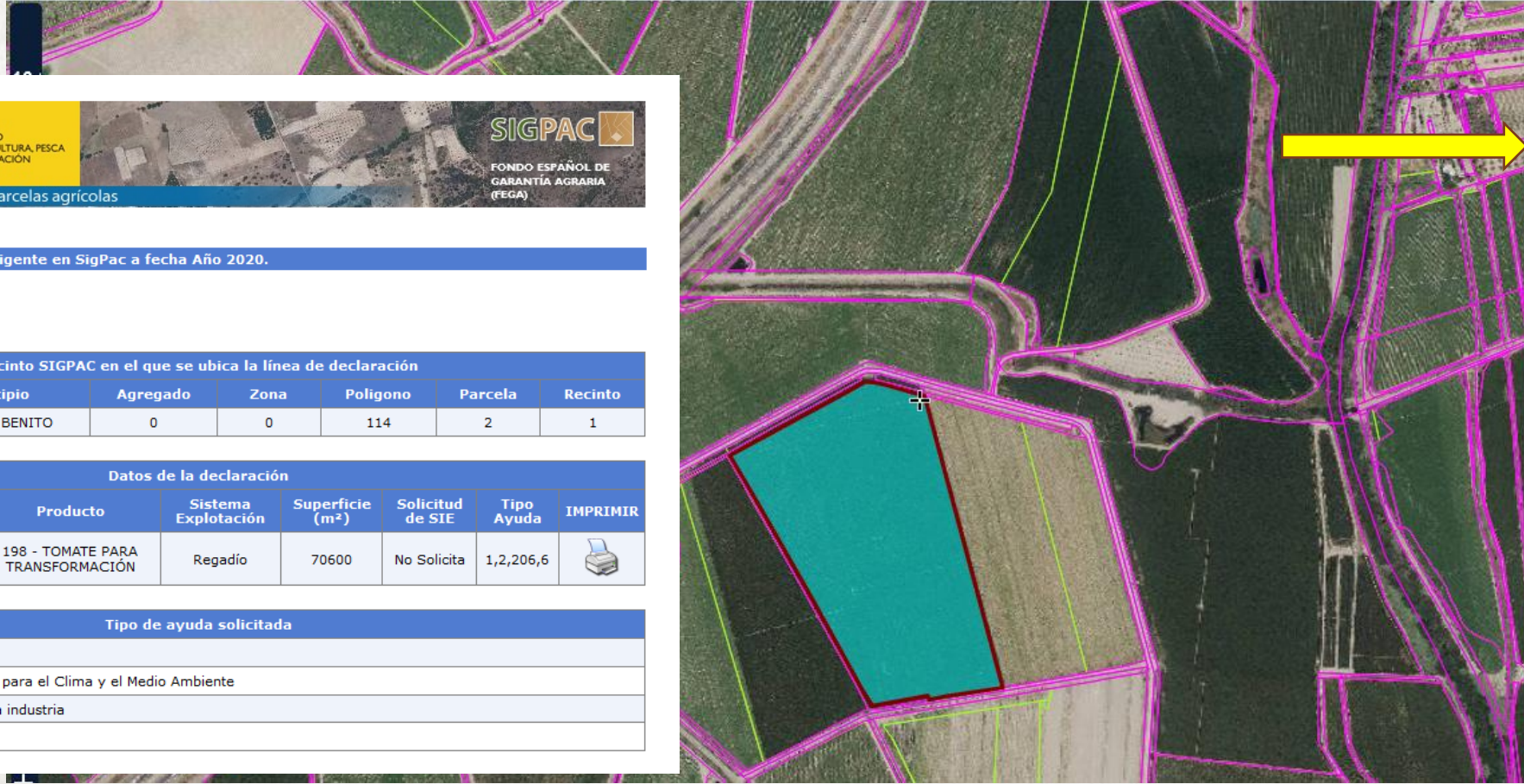
8.2

# VISOR SIGPAC FEGA. Declaraciones



Ver Medir Consultas Croquis Campaña 2021

Petición de datos cancelada - demasiadas teselas. Capa: red\_natura



**Capas Vectoriales**

- Croquis
- Parcela
- Recinto
- Declaración
- Frutos Secos
- Red Natura
- Montanera
- Nitratos
- Fitosanitarios
- Pastos Permanentes
- Elementos del Paisaje
- SIE
- MFE
- CP NO INTEGRADAS

**Imágenes**

- Topográfico IGN
- Ortofotos
- 2020\_01\_SENTINEL2
- 2020\_03\_SENTINEL2
- 2020\_04\_SENTINEL2
- 2020\_06\_SENTINEL2
- 2020\_07\_SENTINEL2
- 2020\_09\_SENTINEL2
- 2020\_10\_SENTINEL2
- 2020\_12\_SENTINEL2
- 2021\_01\_SENTINEL2

sistema de identificación de parcelas agrícolas

La siguiente información es la vigente en SigPac a fecha Año 2020.

<b>Campaña declarativa</b>	<b>Año</b>
	2020

Recinto SIGPAC en el que se ubica la línea de declaración						
Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Poligono	Parcela	Recinto
6 - BADAJOZ	44 - DON BENITO	0	0	114	2	1

Datos de la declaración							
C.A. Gestora	Nº Expediente	Producto	Sistema Explotación	Superficie (m²)	Solicitud de SIE	Tipo Ayuda	IMPRIMIR
10 - EXTREMADURA	177320281	198 - TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN	Regadío	70600	No Solicita	1,2,206,6	

Tipo de ayuda solicitada
1- Regimen de pago básico
2- Pago para Prácticas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente
206- Ayuda asociada al tomate para industria
6- Pago para jóvenes agricultores



Muchas gracias

[sigpac.extremadura@juntaex.es](mailto:sigpac.extremadura@juntaex.es)